



J. Ricardo Fuentes G.
Diputado del Congreso de la Ciudad de México.
I Legislatura.



Ciudad de México a 6 de septiembre de 2019.
Oficio N° CCM/IL/JRFG/253/19

**LIC. ESTELA CARINA PICENO NAVARRO
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
P R E S E N T E.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; De conformidad con el apartado D del artículo 29 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4° fracción XXXVIII y 13 fracción IX y XV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 2° fracción XXXVIII, 5° fracción I, 83, 99 fracción II, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; me permito someter respetuosamente a la consideración del Pleno de este H. Congreso, la siguiente

“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE SOLICITA INFORMACIÓN AL PRESIDENTE DEL COMITÉ DEL CANAL DE TELEVISIÓN DEL CONGRESO, DIP. PABLO MONTES DE OCA DEL OLMO”.

Lo anterior de que por su amable conducto, para sea expuesta en el Pleno el 10 de septiembre del presente.

Agradezco la atención que se sirva dar al presente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

DIP. JESÚS RICARDO FUENTES GÓMEZ

JRFG/gsl+

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS
EX 00007521
FOLIO _____
FECHA 06/09/19
HORA 16:18
RECIBO Juv



J. Ricardo Fuentes G.
Diputado del Congreso de la Ciudad de México.
I Legislatura.

morena
La esperanza de México

Ciudad de México a 10 de septiembre de 2019

**DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
PRESENTE**

El que suscribe, Dip. Jesús Ricardo Fuentes Gómez, en mi carácter de Diputado de la I legislatura del Congreso de la Ciudad de México, integrante del grupo parlamentario del Partido MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13, fracción IX, 21, párrafo segundo, de la Ley Orgánica de la Ciudad de México; y artículos 5, fracción I, 99, fracción II, 100 y 101, 204 fracción III y 211 fracción XXII del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, por medio de la presente, someto a consideración de esta Soberanía, la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN,
POR EL QUE SE SOLICITA INFORMACIÓN AL PRESIDENTE DEL COMITÉ DEL
CANAL DE TELEVISIÓN DEL CONGRESO, DIP. PABLO MONTES DE OCA DEL
OLMO.**

Al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

I. Con fecha 15 de julio del presente año, hice llegar mediante oficio signado con folio **CCM/IL/JRFG/0157/19**, al Presidente del Comité del Canal de Televisión del Congreso de la Ciudad de México (Comité), Dip. Pablo Montes de Oca del Olmo, la solicitud del estado actual del inventario del equipo técnico y de producción con el que cuenta el Canal de Televisión del Congreso de la Ciudad de México (Canal). Lo

J. Ricardo Fuentes G.

Diputado del Congreso de la Ciudad de México.
I Legislatura.

anterior con el propósito de tener un punto de partida para elaborar una propuesta de consolidación del Canal. Hasta el momento no he obtenido respuesta.

II. Con fecha 25 de julio del presente año, el C. Ricardo Rocha, en el último informe presentado ante el Comité, expuso que desde su nombramiento como titular del Canal en 2015, tenía un plazo de tres meses para salir al aire y no perder la concesión otorgada por el IFETEL. Argumentó que el Congreso no contaba con la infraestructura para “montar” el Canal y por esta razón la sede se encuentra en las instalaciones de la Agencia Detrás de la Noticia (DDN).

Mencionó que se firmó un contrato de comodato en el que se estipula que, mientras el Canal encontraba una sede propia transmitiría desde las instalaciones de DDN en Insurgentes Sur No. 1605 piso 10. También señaló que el no contar con una sede propia, ha generado una deuda histórica a la empresa DDN, de la cual es socio, por los pagos de renta, luz, teléfono, estacionamiento y otros gastos que equivalen a un total de 5.1 millones de pesos, contado de noviembre 2017 a la fecha.

III. Con fecha 6 de agosto, mediante oficio signado con folio **CCM/IL/JRFG/217/19** dirigido al Presidente del Comité, Dip. Pablo Montes de Oca del Olmo, solicité una copia del contrato de comodato, del cual hizo referencia el C. Ricardo Rocha, durante la sesión ordinaria del comité el día 25 de julio. Hasta el momento no he obtenido respuesta.

IV. El 9 de agosto de 2019, se publicó en la Gaceta oficial de la Ciudad de México el Decreto por el que se expide la Ley del Sistema Público de Radio y Televisión de la Ciudad de México (Sistema).



J. Ricardo Fuentes G.

Diputado del Congreso de la Ciudad de México.
I Legislatura.

morena
La esperanza de México

V. Con fecha 14 de agosto, hice llegar mediante oficio signado con folio **CCM/IL/JRFG/223/19** dirigido al Presidente del Comité, Dip. Pablo Montes de Oca del Olmo, para solicitar la realización de una reunión con el Comité a fin de poner a consideración la necesidad de hacer la planeación y propuestas que debe implementar el Canal. Recordándole también, que para iniciar con las propuestas correspondientes es necesario contar con la información que anteriormente le he solicitado.

VI. En el informe semestral Septiembre 2018 – Marzo 2019, que entrega el Presidente del Comité, Dip. Pablo Montes de Oca del Olmo, se contemplan las actividades realizadas como Diputado local fuera del ámbito del Comité, como las del propio Comité del Canal. Aunado a lo anterior, cabe resaltar que actualmente no existe un programa de trabajo del Comité. Sólo existe un plan de trabajo del Canal así como el Acuerdo por el cual se aprobó dicho plan.

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

El Canal del Congreso de la CDMX debe ser una entidad, con autonomía plena; operativa, financiera, técnica y editorial. El Congreso debe tener la posibilidad de estructurar un Canal que genere sus propios contenidos para estar en posibilidades de entregar la señal al Sistema. Lamentablemente actualmente no cuenta con ello.

Es necesario elaborar un diagnóstico y analizar las diversas propuestas para la formación del Canal. Que tenga equipo propio, espacios para su funcionamiento y personal con un perfil que le responda a esta Soberanía. No puede seguir funcionando bajo los criterios de un tercero que no considera la relevancia de los asuntos de carácter legislativo y que deben ser la base de la programación de un canal de difusión,



J. Ricardo Fuentes G.

Diputado del Congreso de la Ciudad de México.
I Legislatura.

morena
La esperanza de México

quizá el más relevante al servicio de la representación ciudadana en el Poder Legislativo de la Ciudad de México

El Canal, no puede limitarse a hacer una programación de entretenimiento con situaciones similares a las que se presentan con un noticiero inflexible que privilegia el horario de salida al aire por encima de las tareas legislativas. Como si le respondiera a un contrato de patrocinio. Empezando porque esta figura no existe.

Además, los materiales que se generan son la materia prima para la elaboración de fragmentos y mensajes que deben canalizarse a través de las redes sociales para llegar a los diferentes públicos de la Ciudad, como aquellos que enfocan su atención a diversos medios y espacios informativos a través de sus dispositivos electrónicos.

Tal es el caso de lo expresado por un Legislador en la Sesión del 14 de agosto cuando sugirió que en el Congreso se ejerció una especie de censura en su contra al haberse editado pasajes completos en un canal que tiene el carácter de Red Social, más que un documento de referencia política.

Le efectividad de las redes sociales radica en que transmiten la esencia de los eventos y dejan a un lado los contenidos adjetivos que no abonan al objetivo central del acto difundido. Tal es el caso de las transmisiones de los partidos de fútbol, cuando se transmiten sólo los goles y se omiten movimientos de los jugadores y del público que tienen gran relevancia sólo cuando se ven en tiempo real. Cabe resaltar que el Congreso de la Ciudad de México, al no contar con un reglamento ni organización propia, no tiene un criterio ni líneas editoriales para definir qué es relevante o no. Estos criterios o líneas editoriales, como lo se le denominaría en el ámbito periodístico son parte de las responsabilidades de un Comité que debe presentar un Programa de Trabajo y supervisar permanentemente las funciones del Canal.



J. Ricardo Fuentes G.

Diputado del Congreso de la Ciudad de México.
I Legislatura.

morena
La esperanza de México

Aunado a lo anterior, se desconoce si el Canal cuenta con un mecanismo de respaldo de cada una de las sesiones de Pleno o de Comisiones que se han transmitido y de aquellas que, sin haberse transmitido, se han grabado y que son parte fundamental de la memoria legislativa del Congreso de la Ciudad de México.

Finalmente, hay que considerar la necesidad de que el Congreso asuma la responsabilidad de la generación de los contenidos en una unidad administrativa cuyo control y vigilancia esté plenamente en manos de los órganos del propio Congreso y no delegando a un tercero ajeno a esta Soberanía, razón por la cual se requiere un plan de acción que se genere en el Comité, ya que es la razón de su existencia.

Por lo anteriormente expuesto, someto a esta Soberanía la presente proposición mediante el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se solicita al Presidente del Comité del Canal de Televisión del Congreso de la Ciudad de México que entregue el programa de trabajo del Comité a que se refiere el artículo 204 fracción III del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- Se solicita al Presidente del Comité del Canal de Televisión del Congreso de la Ciudad de México que entregue el estado actual del inventario del equipo técnico y de producción con el que cuenta el Canal de Televisión del Congreso de la Ciudad de México.

TERCERO. - Se solicita al Presidente del Comité del Canal de Televisión del Congreso de la Ciudad de México, que entregue la relación de personal que labora en el propio,



J. Ricardo Fuentes G.
Diputado del Congreso de la Ciudad de México.
I Legislatura.

morena
La esperanza de México

Canal, áreas de competencia, responsabilidades, horarios y lugar en donde llevan a cabo sus funciones.

CUARTO.- Se solicita al Presidente del Comité del Canal de Televisión del Congreso de la Ciudad de México, informe a esta Soberanía si existen equipos, servidores, discos duros, o cualesquier otro mecanismo de resguardo para la preservación de la memoria legislativa del Congreso de la Ciudad de México.

QUINTO.- Se solicita al Presidente del Comité del Canal de Televisión del Congreso de la Ciudad de México, informe a esta Soberanía un diagnóstico sobre el funcionamiento del Canal, con la prospectiva para la ubicación de estudios, sets, y lugares de trabajo para el personal que lleve a cabo las tareas de producción, edición, guionistas, sala de juntas y plataformas digitales complementarias para la difusión de las actividades legislativas.

SEXTO.- Se solicita al Presidente del Comité del Canal de Televisión del Congreso de la Ciudad de México, la elaboración de un proyecto integral para el Canal del Congreso.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, a los 10 días del mes de septiembre de dos mil diecinueve.



DIP. JESÚS RICARDO FUENTES GÓMEZ



J. Ricardo Fuentes G.
Diputado del Congreso de la Ciudad de México.
I Legislatura.

morena
La esperanza de México

Ciudad de México a 10 de Septiembre del 2019
Oficio N° CCM/IL/JRFG/254/19

**DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
PRESENTE.**

Por este medio solicito de la manera más atenta la sustitución de los resolutivos al Punto de Acuerdo enumerado en la posición número 64 del Orden del Día de la Sesión Ordinaria del día de hoy para quedar de la siguiente manera:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se solicita a la Junta de Coordinación Política de éste Órgano Legislativo, la elaboración de un diagnóstico del estado del arte del Canal del Congreso de la Ciudad de México para conocer los inventarios de equipos, servidores, discos duros, o cualesquier otro mecanismo de resguardo para la preservación de la memoria legislativa del Congreso de la Ciudad de México, de conformidad con las obligaciones establecidas en la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y su Reglamento.

SEGUNDO.- Se solicita a la Junta de Coordinación Política de éste Órgano Legislativo, se instrumenten las acciones necesarias para establecer un programa de trabajo que permita la reestructuración total del Canal del Congreso de la Ciudad de México.

Asimismo, solicito se dé trámite a la presente Proposición con Punto de Acuerdo con base al artículo 100 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México para que el presente asunto sea turnado a la Comisión de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

ATENTAMENTE

DIP. JESÚS RICARDO FUENTES GÓMEZ.